

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Resolución Rectoral 83/2023, de 5 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se procede al nombramiento de los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Convivencia de la UNIA

El Acuerdo 11/2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 22 de febrero de 2023 (BOUNIA núm. 5, de 24 de febrero) procedió a aprobar las Normas de Convivencia de la UNIA. En el artículo 4 de dichas normas se creaba la Comisión de Convivencia como órgano colegiado, autónomo e independiente encargado de lograr, de forma coordinada con el resto de los órganos competentes en esta materia, una convivencia pacífica, armónica y democrática de la comunidad universitaria en el ámbito propio de esta Institución. Finalmente, el artículo 5 de esta misma regulación establecía su composición paritaria, remitiendo a la elección o designación de sus representantes a los distintos sectores que componen la comunidad universitaria, siendo la misma culminada mediante Resolución Rectoral.

En este contexto, y en cumplimiento de la mencionada norma, el pasado 28 de marzo, desde la Secretaría de la Junta de Personal se comunicó a esta Secretaría General la designación de los miembros titulares y suplentes en representación, en aquel momento, del PAS.

Por su parte, la Resolución Rectoral 38/2023, de 7 de marzo, de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA núm. 6 de 14 de marzo de 2023), procedió a establecer el procedimiento de elección de los representantes del profesorado en la Comisión de Convivencia de la UNIA. Dicha elección fue convocada mediante Resolución 01/2023, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA núm. 6 de 14 de marzo de 2023). Finalmente, el 21 de marzo, la Mesa Electoral General procedió a declarar desierto el proceso. De ahí que, de acuerdo con el artículo 5.2.c) de las mencionadas Normas de Convivencia, esta designación corresponda al rector de la UNIA "entre los directores de los distintos estudios oficiales de esta Universidad".

Finalmente, mediante correo electrónico se comunicó por la Presidenta del Consejo de Estudiantes de la UNIA la designación del miembro titular de esta Comisión en representación del alumnado.

Por todo ello, y en el marco de las previsiones antes mencionadas

RESUELVO

Designar como miembros de la Comisión de Convivencia de la UNIA, con la duración establecida en dicha norma, y con los derechos y deberes inherentes a dicho cargo a las siguientes personas.

- En representación del Personal del personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS, antiguo PAS) a:
 - o D^a. Alicia Fernández Rodríguez (titular).
 - o D. Santiago Campuzano Guerrero (suplente).
- En representación del alumnado de la UNIA:
 - o D^a. Cristina Giovanna Pesántez Méndez (titular)
 - o D.^a Analía Woloszczuk (suplente)
- En representación del Personal Docente e Investigador:
 - o Dr. D. Joaquín López González director de Máster en Patrimonio Musical (titular)
 - o Dra. D^a. Yolanda Pelayo Díaz, directora del Máster en Dirección y Gestión de Personas (suplente).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

